



ORDENANZA N° 369 - 2014

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
BASAVILBASO**

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2014 en la suma de \$800.000,00, según el siguiente detalle:

INGRESOS DE CAPITAL

Cta.124-1069 – VENTA DE ACTIVOS.....\$ 800.000,00.-

ARTÍCULO 2º): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2014 en la suma de \$ 800.000,00, según el siguiente detalle:

BIENES DE CAPITAL

Obras Públicas – Fin.7-Func.90- (Cta. 1047).....\$ 800.000,00.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones Juan D. Perón, Basavilbaso 17 de Junio de 2014.-

MAURICIO ADRIAN PAIS
Secretario H.C.D.

ALBA MABEL HERNÁNDEZ
Presidente H.C.D.